



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido ceses en general número 558/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de El Houcine Mouzouri Martin, contra la empresa JJCH Cerrajeros S.L.U., José Javier Cardenas Horcajada, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones en reclamación de despido improcedente, promovida por El Houcine Mouzouri Martin, frente a JJCH Cerrajeros S.L.U., José Javier Cardenas Horcajada, sobre despido y cantidad, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la parte demandada, a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto, readmita al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con abono de los salarios dejados de percibir o bien le abone la cuantía de 945,56 euros en concepto de indemnización.

Debiendo advertir por último a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Estimando la reclamación de cantidad formulada por la misma parte actora contra la empresa demandada debo condenar y condeno a la misma al abono al actor de la cuantía de 4.375,33 euros brutos en concepto de salarios, con el 10% de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Javier Cardenas Horcajada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 11 de noviembre de 2020.– El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º 1.-5403